



Ayuntamiento de Gata

BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GATA, CELEBRADA EL DÍA 08 DE FEBRERO DE 2018

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Miguel A. García Cayetano.

CONCEJALES:

D^a. M^a Isabel Calzada Domínguez.

D. Ángel Hernández Gómez.

D. Carlos Gañán Domínguez.

D. David García Salvador.

NO ASISTEN:

D. Fco Javier Mateos Prieto.

D. Raúl Cruz Tobajas.

D^a M^a Cristina Pérez Manzano.

D^a. M^a Carmen García Salvador.

SECRETARIA:

D^a. M^a Pilar Bernáldez Gómez de Carvallo.

"En el Salón de Plenos del Consistorio de Gata, siendo las **12:10 horas del día 08 de febrero de 2018**, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Ángel García Cayetano, con la asistencia de la Secretaria de la Corporación, D^a M^a Pilar Bernáldez Gómez de Carvallo se reunieron los miembros de la Corporación Municipal que se expresan al margen. El objeto fue celebrar la Sesión Extraordinaria legalmente convocada; la cual tuvo lugar en 1^a convocatoria. Siendo público el acto, la Presidencia declaró abierta la misma a la hora citada, tratándose los asuntos contenidos en el siguiente



Ayuntamiento de Gata

ORDEN DEL DÍA

2018/01/01.- JUSTIFICACIÓN POR ALCALDÍA DE LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO, contenida en Anexo I al presente Decreto de Convocatoria. Conocimiento por el Pleno.

Con anterioridad a tratar los asuntos del orden del día, se da lectura íntegra al Decreto de convocatoria y al Anexo I al mismo, de justificación de la convocatoria con carácter extraordinario y que literalmente es como sigue:

"Anexo I al Decreto de la Alcaldía de fecha 05 de febrero de 2018 convocando Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, comprensivo de JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO DE LA SESIÓN A CELEBRAR POR EL PLENO MUNICIPAL en la fecha de 08 de febrero de 2018, a las 12:00 horas.

A efectos de dar cumplimiento a lo prevenido en el art. 80.1. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, y complementando el Decreto de Convocatoria de la Sesión Extraordinaria del PLENO MUNICIPAL a celebrar en la fecha de 08 de febrero de 2018, a las 12:00 horas exponemos como MOTIVOS para su convocatoria con este carácter los siguientes (que serán elevados al conocimiento del PLENO CORPORATIVO mediante lectura íntegra del Decreto de convocatoria de la Sesión y del presente Anexo al mismo):

PRIMERO.-La necesidad, oportunidad y urgencia con que se requiere la aprobación por el PLENO de la aprobación de los siguientes asuntos:

1.- RECLAMACION PRESENTADA CONTRA EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2018

Para que así conste, lo suscribimos en Gata a fecha de firma digital. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.: Miguel Ángel García Cayetano. Ante mí, LA SECRETARIA. Fdo.: M^a Pilar Bernáldez Gómez de Carvallo."

2018/01/02.- BORRADOR DE ACTA SESIÓN ANTERIOR (Sesión Ordinaria del 29 de diciembre de 2.017). Aprobación si procede.

Por la Presidencia se preguntó a los distintos grupos municipales si desean formular alguna observación y/o corrección al borrador de acta de la Sesión anterior, de fecha 29 de diciembre de 2017, tal y como preceptúa el artículo 91.1 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, distribuida junto con la convocatoria.

Ofrecido un turno de intervenciones y sin que hubiese lugar a las mismas, se consideró aprobada el Acta, por **CUATRO VOTOS** a favor y **UNA ABSTENCION** (D. Ángel Gómez Hernández-PSOE), ordenándose su transcripción al Libro de Actas por la Alcaldía de conformidad con lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



Ayuntamiento de Gata

2018/01/03.- RECLAMACION PRESENTADA CONTRA EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2018.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2018, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y leído por la Presidencia, de forma íntegra, el escrito de fecha 29 de enero de 2018, por el que se presenta reclamación contra el Presupuesto General del Ayuntamiento de Gata para el ejercicio 2018, presentado por Dña. Margarita Montero Domínguez en el Registro General de la Subdelegación del Gobierno en Cáceres, con fecha 29 de enero de 2018 y registrado en este Ayuntamiento con el número de registro 2018-E-RPLN-1, con fecha 02 de febrero de 2018.

Visto y leído por la Presidencia, de forma íntegra el Informe de Secretaría-Intervención, de fecha 02 de febrero de 2018, elaborado en previsión de lo preceptuado en el artículo 54 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones en materia de Régimen Local, y artículo 173 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículos 169 y 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y que obra en el expediente de la Comisión.

Antes de pasar al debate y votación del asunto, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 82.2 y 3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde se sometió a votación del Pleno la ratificación de su inclusión en el orden del día, siendo ratificada dicha inclusión con el VOTO FAVORABLE de la **UNANIMIDAD** de presentes.

Preguntado por el Sr. Alcalde si los Sres./as Concejales/as deseaban realizar alguna observación, manifestaron que ninguna.

Seguidamente, por el Sr. Presidente se sometió el asunto a votación, adoptándose por **UNANIMIDAD** de presentes el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- DESESTIMAR la reclamación contra el Presupuesto General del Ayuntamiento de Gata para el ejercicio de 2018, presentada por Dña. Margarita Montero Domínguez.

SEGUNDO. Aprobar definitivamente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2018 junto con sus Bases de Ejecución y documentos anexos, en los propios términos en que se efectuó su aprobación inicial, cuyo resumen por capítulos es el siguiente



Ayuntamiento de Gata

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	941.165,00
1	Impuestos Directos.	273.960,00
2	Impuestos Indirectos.	2.100,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	167.400,00
4	Transferencias Corrientes.	383.940,00
5	Ingresos Patrimoniales.	113.765,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	140.835,00
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	140.835,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS. . . .	1.082.000,00

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	835.506,40
1	Gastos de Personal.	238.700,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	337.906,40
3	Gastos Financieros.	0,00
4	Transferencias Corrientes.	258.900,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	246.493,60
6	Inversiones Reales.	229.493,60
7	Transferencias de Capital.	17.000,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL GASTOS.....	1.082.000,00



Ayuntamiento de Gata

TERCERO. Aprobar definitivamente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

CUARTO. Insertar en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres resumen por capítulos de cada uno de los presupuestos que integran el presupuesto general definitivamente aprobado, entrando en vigor una vez publicado en la forma indicada.

QUINTO. Simultáneamente al envío al Boletín remitir copia a la Administración del Estado y a la Junta de Extremadura.

SEXTO. Notificar el presente acuerdo a la interesada con indicación de los recursos pertinentes.

SÉPTIMO. Dar cuenta del acuerdo a la Comisión Especial de Cuentas en la primera sesión que ésta celebre, a los efectos previstos en el artículo 126 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Local.

-----000000000000-----

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las 12:35 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo, la Secretaria, DOY FE.

EL ALCALDE,


Fdo. Miguel Ángel García Cayetano.

LA SECRETARIA,


Fdo. M^a Pilar Bernáldez Gómez de Carvallo.

Handwritten marks and symbols in the top right corner, including a small cross and several dots.